

II. Autoridades y Personal

B. Oposiciones y Concursos

AYUNTAMIENTO DE CIDAMON

Concurso para la provisión del cargo de Juez de Paz

II.B.132

En este Ayuntamiento de Cidamón se sigue expediente para la elección de Juez de Paz y su sustituto. Las personas que, reuniendo las condiciones exigidas por la Ley, deseen ocupar estos cargos pueden solicitarlo, durante el plazo de 15 días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio, en las oficinas municipales, donde se les facilitará la información correspondiente. En Cidamón, a 30 de marzo de 1989.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA SONSIERRA

Relación de aspirantes admitidos y excluidos en la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar de la Escala de Administración General

II.B.133

En relación con la convocatoria para la provisión en propiedad de una

plaza de Auxiliar de la Escala de Administración General, por resolución de esta Alcaldía de fecha 31 de marzo de 1989, ha sido aprobada la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos:

ADMITIDOS:

	D.N.I.
Besga González, Inmaculada	16.551.192
Dulce Lara, Reyes	16.559.795
Ibáñez Chasco, Juan Emilio	16.506.941
Ibarnavero Moneo, M ^a Pilar	16.509.958
Muñoz Pérez, María Blanca	16.527.050
Varela Monge, Yolanda	16.541.946

EXCLUIDOS:

Ninguno.

Contra la presente resolución podrán los interesados interponer reclamación en el plazo de quince días, contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

San Vicente de la Sonsierra, a 31 de marzo de 1989.— El Alcalde.

III. Otras disposiciones

B. Administración del Estado

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Revisión salarial para 1988, correspondiente al Convenio Colectivo para la Empresa "Envases Ballujera, S.A. de Calahorra"

III.B.214

VISTO el texto de la revisión salarial para 1988, prevista en el art. 18 del Convenio Colectivo para la Empresa "Envases Ballujera, S.A. de Calahorra (La Rioja)" acuerdo de revisión suscrito al efecto por la Comisión Paritaria del mismo en fecha 10-3-89, y recibido en esta Dirección Provincial el 16-3-89, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 de la Ley 8/1980, de 10 de marzo (B.O.E. del 14) del Estatuto de los Trabajadores, y artículo 2º del Real Decreto 1040/81, de 22 de mayo (B.O.E. de 6 de junio) sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de Trabajo,

Esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acuerda:

1º.— Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de la misma, y su correspondiente depósito, con notificación a la Comisión Paritaria.

2º.— Disponer su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Logroño, 20 de marzo de 1989.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César E. Carnicero del Riego.

ACTA DE LA COMISION PARITARIA DEL CONVENIO DE LA EMPRESA "ENVASSES BALLUJERA, S.A."

En la ciudad de Calahorra, siendo las 16 horas del día 10 de marzo de 1988, se reúne la Comisión Paritaria del Convenio de la Empresa "Envases Ballujera, S.A." de Calahorra, con la asistencia de las representaciones: D. Jesús Rodríguez Díaz, en Representación Empresarial; D. David Pérez Antoñanzas (U.G.T.), en Representación de los Trabajadores.

Tiene por objeto esta sesión de trabajo el estudio y aprobación en su caso, de la cantidad que ha de ser abonada en concepto de revisión salarial conforme a lo previsto al respecto en el art. 18 del Convenio Vigente.

Efectuados los cálculos se determina el porcentaje correspondiente a la revisión en razón del incremento del I.P.C. habido en 1988. Se acuerda determinar que el coeficiente de revisión es el 0,8%, que ha de aplicarse sobre las tablas de 1987 y la cantidad resultante habrá de hacerse efectiva dentro del primer trimestre del año en curso. Las cantidades que han de ser abonadas en aplicación del ya citado porcentaje del 0,8%, se hacen figurar en el anexo I, a la presente acta.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la reunión, de la que se extiende la presente Acta, que firman los reunidos, siendo las dieciséis horas y treinta minutos de la fecha del encabezamiento.

REGISTRO

Diligencia.— Con esta fecha queda registrado por esta Dirección Provincial el presente Convenio Colectivo de la Empresa Envases Ballujera, S.A., de Calahorra (La Rioja), así como la tabla salarial anexa.

Logroño, a 20 de marzo de 1989.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César E. Carnicero del Riego.

ANEXO. I

REVISION SALARIAL PARA 1988.— ARTº 18 CONVENIO 1988

CATEGORIAS	Base anual retribución bruta 1.987	Revisión 0,80 % sin antigüedad
APRENDICES Y ASPIRANTES		
De 16 años	625.968	5.008.-
De 17 años	671.832	5.375.-
PERSONAL OBRERO		
Trabajos Secundarios	980.280	7.842.-
Peón	992.376	7.939.-
Especialista de 2º	1011.528	8.092.-
Especialista de 1º	1023.120	8.185.-
Oficial de 3º	1050.336	8.403.-
Oficial de 2º	1146.096	9.169.-
Oficial de 1º	1230.264	9.842.-
Oficial Especial de Litografía	1371.384	10.971.-
Encargado de Sección	1427.328	11.419.-
Capataz	1050.336	8.403.-
Guarda, Seguro, Portero y Orden.	1011.528	8.092.-
Almacenero y Listero	1050.336	8.403.-
PERSONAL ADMINISTRATIVO		
Telefonista	991.651	7.933.-
Auxiliar	1041.816	8.335.-
Oficial de 2º	1139.474	9.116.-
Oficial de 1º	1245.100	9.961.-
Jefe de 2º	1440.814	11.527.-
Jefe de 1º	1527.200	12.218.-
PERSONAL TECNICO		
Dibujante, Delin, Project. 3º ..	1201.060	9.608.-
Dibujante, Delin, Project. 2º ..	1256.354	10.051.-
Dibujante, Delin, Project. 1º ..	1328.647	10.629.-
Maestro Encargado	1527.200	12.218.-
Técnico de Organización	1245.100	9.961.-
Jefe de Organización	1527.200	12.218.-
Titulado de Grado Medio	1803.258	14.426.-
Titulado de Grado Superior ..	1527.200	12.218.-

Convenio Colectivo de Trabajo de la Empresa "Envases Ballujera, S.A.", de Calahorra

III.B.215

VISTO el texto correspondiente al Convenio Colectivo de Trabajo de la Empresa "Envases Ballujera, S.A.", de Calahorra (La Rioja), suscrito al efecto por la Comisión Negociadora del mismo en fecha 14-3-89, y recibido en esta Dirección Provincial en 16-3-89, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 de la Ley 8/1980, de 10 de marzo (B.O.E. DEL 14) del Estatuto de los Trabajadores, y artículo 2º del Real Decreto 1040/81, de 22 de mayo (B.O.E. de 6 de junio) sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de Trabajo,

Esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acuerda:

1º.— Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de la misma y su correspondiente depósito, con notificación a la Comisión Negociadora.